

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	C.S; R.R; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CATAJUJY S.R.L.....	N° 1-d); N° 31
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
LESKO S.A.C.I.F.I.A.....	N° 1-d)
CUMAR S.A.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
TRADIMEX S.A.I.yC.....	N° 1-d)
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente



a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGRONVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un



Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de MAXISUR S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 31: Con fechas 5 y 8 de junio de 2020 se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, respectivamente, un Hecho Relevante de CATAJUY S.R.L., en el que la sociedad comunica que el pago del séptimo servicio de capital e intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 08 de junio de 2020, será afrontado por BIND GARANTIAS S.G.R., POTENCIAR S.G.R., BLD AVALES S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable su revisión.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A., en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá a efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas



Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

ESAT I



ESAT S.A.
EMISOR

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I POR VN \$ 2.000.000.-

Se informa a los tenedores de las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADA SERIE I emitidas por ESAT S.A. en el marco del Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada Serie I por VN \$ 2.000.000 que, con ajuste a los términos y condiciones de emisión, se procederá al pago del noveno servicio de Interés y de amortización de capital de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de Pago: 25/01/2021

Periodo de interés: 23/10/2020 al 22/01/2021, ambos días inclusive.

Agente de Pago: Caja de Valores S.A.

Nº Período de Interés: Noveno

Tasa de Referencia: 33,135776%.-

Margen Adicional: 7,50%.-

Tasa de Interés Nominal Anual: 40,635776 %.-

Porcentaje de intereses del noveno período: 3,408685% sobre el V/N.-

Importe de intereses: \$ 68.173,69.-

Porcentaje de amortización correspondiente al noveno Servicio de Capital: 8,34%.-

Importe a pagar por el noveno Servicio de Capital: \$ 166.800,00.-

Valor Nominal en circulación previo al pago del noveno Servicio de Capital: \$ 665.600,00.-

Importe total a pagar por Amortización e Intereses: \$ 234.973,69.-

ESAT S.A.
Ing. Daniel Santín Luchetti
Presidente



ERA I

**AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS
ERA SERIE I**

Ciudad de Buenos Aires, 18 de enero de 2021

Sres.
Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente

Ref.: O.N. PYME CNV GARANTIZADAS ERA SERIE I

De nuestra consideración:

GARANTIZAR S.G.R. en su carácter de avalistas de las **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ERA SERIE I**, de acuerdo al prospecto de emisión aprobado por la CNV con fecha 11 de julio de 2018, comunica a los Señores Tenedores que, en cumplimiento de los términos y condiciones de las mismas, se procederá al pago Servicio de Interés N° 5 y Servicio de Capital Interés N° 5 cuya fecha de pago es el día **25 de enero de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor nominal emitido: V/N 300.000.

Moneda de pago: Pesos.

Período de devengamiento: del 23 de julio de 2020 al 24 de enero de 2021.

Tasa de interés: 8,90 %.

Tipo de cambio: \$85,74.

Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial: 1,814137%.

Monto de los intereses en dólares: 5.442,41.

Monto de los intereses que se abonan en pesos: 466.632,32.

Porcentaje de amortización de capital: 15,00% s/ capital nominal.

Amortización en dólares: 45.000.

Amortización que se abona en pesos: 3.858.300.-

Nuevo Valor Residual en dólares: 75.000.-

Garantizar S.G.R. avala el 100%: \$ 4.324.932,32.-

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente

**Garantizar
Sociedad
de Garantía
Reciproca**

Firmado
digitalmente por
Garantizar Sociedad de Garantía
Reciproca
Fecha: 2021.01.18
16:23:03 -03'00'



EURO III

Rosario, Provincia de Santa Fe, 11 de Enero de 2021

Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio Buenos Aires/Rosario
Caja de Valores S.A

Mercado Abierto Electronico

Tema: Aviso de Pago de intereses y de amortización de capital
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de apoderado de Euro SA a efectos de informarle que conforme lo establece el art. 142 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A procederemos a efectuar el pago de la tercer cuota del servicio intereses pendiente de pago de las Obligaciones Negociables PYMES Clase III, emitidas por V/N USD 1.168.335 con vencimiento según cronograma establecido el 21.10.2020:

Agente de pago: Caja de Valores S.A.

Domicilio: 25 de mayo 362, C.A.B.A., Argentina.

Fecha de Pago: 19 de Enero de 2021

Valor Nominal inicial emitido: USD 1.168.335

Periodo al que corresponde el pago: Desde el 21 Diciembre de 2020 a 19 de Enero 2021(Incluyendo el primer día, excluyendo el ultimo)

Porcentaje de amortización de capital sobre Valor Nominal: 0 %

Amortización: USD 0._

Nuevo valor residual: USD 640.923, 29 (Dólares seiscientos cuarenta mil novecientos veinti tres con veinti nueve centavos)

Tasa de interés anual: 16% Nominal anual

Porcentaje de interés correspondiente al período: 0,6974 %

Intereses del período: USD 8.147,63

Moneda de pago: Pesos

Sin otro en particular los saludo atentamente



EURO S.A.
Luis Alberto Lequio
DNI 11.441.896
Presidente



LUSTRAMAX I

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS
“LUSTRAMAX SERIE I”**

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS



**LUSTRAMAX S.R.L.
EMISOR**

Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 18 de Enero de 2021 procederemos a pagar el Vigésimo quinto servicio de intereses y amortización correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas “Lustramax Serie I” de nuestra empresa emitida el 18 de diciembre del 2018, según el siguiente detalle:

- **Moneda de pago:** Pesos
- **Pago de servicios:** 25
- **Agente de pago:** Caja de Valores S.A.
- **Valor nominal de la emisión:** \$20.000.000 (pesos veinte millones)
- **Período al que corresponde el pago:** 18/12/2020 al 17/01/2021.
- **Amortización de capital:** \$554.000
- **Monto a abonar por intereses:** \$199.283,29
- **Pago total:** \$753.283,29
- **Tasa nominal anual aplicable:** 35 %
- **Saldo de valor nominal inicial:** \$6.704.000
- **Nuevo valor residual:** \$6.150.000

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas “Lustramax Serie I” en Caja de Valores S.A. en el horario de atención al público.


Socio Gerente
RAÚL OSCAR SOSA
Lustramax S.R.L.
SOCIO GERENTE
LUSTRAMAX S.R.L.



AVISO DE RESULTADO DE COLOCACION

AVISO DE RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
CRUCIANELLI SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 50.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS CINCUENTA MILLONES)**



TALLERES METALURGICOS CRUCIANELLI S.A.

Emisor

Teléfono: 03471-461044 - Mail: info@crucianelli.com



TARALLO
SOCIEDAD ANONIMA

ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador

Teléfono: 0341-4217164

Mail: finanzas@tarallo.com.ar



Industrial
Valores

ALyC y AN Propio N° 153
Colocador

Teléfono: 011 52380256

Mail: info@bindinversiones.com.ar



Fiador

Teléfono: 011- 4329-2322 – Mail: notificacionesenv@bindgarantias.com.ar

De acuerdo a lo previsto en el Prospecto publicado en el en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- del 12 de enero de 2021 y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar), se comunica el resultado de colocación de las Obligaciones Negociables Serie I antes indicadas:

- 1.- Valor Nominal: \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones).
- 2.- Diferencia del Tasa: 1,75% nominal anual.
- 3.- Unidad Mínima de Negociación: V/N \$ 1 (valor nominal pesos uno).
- 5.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración: 22 de enero de 2021.
- 6.- Fecha de Vencimiento: 22 de enero de 2023.
- 7.- Cantidad de ofertas recibidas: 27 (por un valor nominal de \$ 121.509.261 – pesos ciento veintinueve millones quinientos nueve mil doscientos sesenta y uno).
- 8.- Sobreoferta en porcentaje: 143,02%.
- 9.- Factor de prorrateo: 100%.

Los términos no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto o en el Prospecto.

Talleres Metalurgicos Crucianelli S.A.

RAUL CRUCIANELLI
PRESIDENTE

Armstrong, provincia de Santa Fe, 19 de enero de 2021



AVISO DE RESULTADO DE COLOCACION

AVISO DE RESULTADOS



CAPETROL S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I A TASA FIJA
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
APLICABLE, GARANTIZADAS CON UNA PRENDA SOBRE CREDITOS FUTUROS DE LA EMISORA,
CON FECHA DE AMORTIZACION FINAL A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$5.000.000**

en el marco del

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO
CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN MONTO DE HASTA \$900.000.000 (PESOS NOVECIENTOS
MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

BAJO EL RÉGIMEN PYME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 13 de enero de 2021 (conforme fuera modificado mediante adenda de fecha 18 de enero de 2021, el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción del 13 de enero de 2021 (conforme fuera modificado mediante el aviso rectificatorio del 18 de enero de 2021, el “Aviso de Suscripción”) publicados en los Sistemas Informativos en la misma fecha, en relación con las obligaciones negociables clase I a tasa fija, denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (según se definen más adelante), garantizadas con una prenda sobre créditos futuros de la Emisora, con fecha de amortización final a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$5.000.000 (las “Obligaciones Negociables PYME CNV”), ofrecidas por Capetrol S.A. (la “Compañía” o la “Emisora”), en el marco de su programa global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de hasta \$900.000.000 (o su equivalente en otras monedas) bajo el régimen PYME de la CNV (el “Programa”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME CNV:

- (i) **Valor Nominal Ofertado:** 7 ofertas por un valor nominal total de US\$1.303.969;
- (ii) **Valor Nominal a Emitirse:** US\$ 1.004.290;
- (iii) **Tasa Aplicable:** 7% nominal anual;
- (iv) **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 86,1967
- (v) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 21 de enero de 2021;
- (vi) **Fecha de Vencimiento:** 21 de enero de 2024;
- (vii) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables PYME CNV se pagará en siete (7) pagos trimestrales consecutivos e iguales equivalentes a US\$ 143.470, a partir del decimoctavo mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas (cada una, una “Fecha de Amortización”): 21 de julio de 2022, 21 de octubre de 2022, 21 de enero de 2023, 21 de abril de 2023, 21 de julio de 2023, 21 de octubre de 2023 y 21 de enero de 2024.
- (viii) **Fechas de Pago de Intereses:** 21 de abril de 2021, 21 de julio de 2021, 21 de octubre de 2021, 21 de enero de 2022, 21 de abril de 2022, 21 de julio de 2022, 21 de octubre de 2022, 21 de enero de 2023, 21 de abril de 2023, 21 de julio de 2023, 21 de octubre de 2023 y 21 de enero de 2024;



(ix) **Factor De Prorratio:** N.A.; y

(x) **Duration:** 25,2 meses.

Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables PYME CNV no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables PYME CNV efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía y en las oficinas de los Colocadores ubicadas en los domicilios indicados en los puntos 1 y 2 del Aviso de Suscripción. La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Compañía referidos en los mismos.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2020-20894-APN-DIR#CNV del 3 de diciembre de 2020 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

COLOCADORES



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula N° 25

PUENTE
Soluciones financieras desde 1915

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 28



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula N° 40

StoneX®

STONEX SECURITIES S.A.
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral

Stonex Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula N° 47

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de enero de 2021

María Emilia Cabral Nonna
Subdelegada



CAPETROL S.A.

Acta de Subdelegado

Quien suscribe, en ejercicio de las facultades que le fueran subdelegadas por el Directorio de Capetrol Argentina S.A. (la "Sociedad") en su reunión del 24 de noviembre de 2020, en virtud de la delegación realizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 3 de noviembre de 2020 (la "Asamblea"), resuelve aprobar los siguientes términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables PYME CNV Clase I resultantes del procedimiento de colocación y adjudicación llevado a cabo en el día de la fecha, los cuales se describen en el Aviso de Resultados que por la presente también es aprobado y que será publicado de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento de Prospecto de fecha 13 de enero de 2021 (conforme fuera modificado y/o enmendado, el "Suplemento de Prospecto"):

- (i) **Valor Nominal a Emitirse:** US\$ 1.004.290;
- (ii) **Tasa Aplicable:** 7% nominal anual;
- (iii) **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 86,1967
- (iv) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 21 de enero de 2021;
- (v) **Fecha de Vencimiento:** 21 de enero de 2024;
- (vi) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables PYME CNV se pagará en siete (7) pagos trimestrales consecutivos e iguales equivalentes a US\$ 143.470, a partir del decimoctavo mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas (cada una, una "Fecha de Amortización"): 21 de julio de 2022, 21 de octubre de 2022, 21 de enero de 2023, 21 de abril de 2023, 21 de julio de 2023, 21 de octubre de 2023 y 21 de enero de 2024.
- (vii) **Fechas de Pago de Intereses:** 21 de abril de 2021, 21 de julio de 2021, 21 de octubre de 2021, 21 de enero de 2022, 21 de abril de 2022, 21 de julio de 2022, 21 de octubre de 2022, 21 de enero de 2023, 21 de abril de 2023, 21 de julio de 2023, 21 de octubre de 2023 y 21 de enero de 2024;
- (viii) **Factor De Prorratio:** N.A.; y
- (ix) **Duration:** 25,2 meses.

Los términos utilizados en mayúscula no definidos en la presente tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

A los 19 días del mes de enero de 2021.

María Emilia Cabral Nonna
Subdelegado